

USHUAIA, 15 ABR 2003

VISTO: el Expte N° 63/03 – Letra D.A., Asunto “Adquisición Bibliografía para Secretaría Legal”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 89/03, obrante a fojas 06 de las actuaciones de referencia, se autorizó la Adquisición de Bibliografía destinada a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, a la Empresa Ediciones Antorcha.

Que por lo expresado, corresponde aprobar el pago de la Factura B N° 01- 0526, presentada por la firma Ediciones Antorcha, por la entrega parcial de la bibliografía presupuestada oportunamente, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 559,00).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

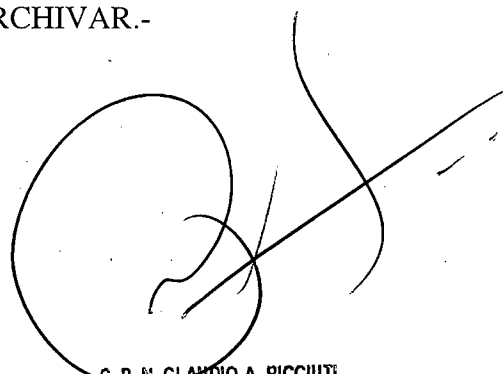
ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura B N° 0001-0526, presentada por la firma Ediciones Antorcha, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 559,00); correspondiente a la *adquisición parcial de bibliografía destinada a la Secretaría Legal de este Tribunal*, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 45, del Ejercicio 2002.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 95 /03. -




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia